



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 9/2017
(20 DE ABRIL DE 2017)

A.CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 88/2017. AYUDAS para Actividades Científicas y de Investigación (año 2017), del Vicerrectorado de Política Científica. **iiCONVOCATORIA PARCIALii**



Vicerrectorado de
Política Científica
Universidad Zaragoza

Referencia: AYU 89/2017. AYUDAS a la Investigación en Ciencias Sociales de la Fundación Ramón Areces.

**FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES**

B.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 90/2017. BECAS de Formación y Especialización FormARTE del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Referencia: BE 91/2017. BECAS de Formación e Investigación de la Biblioteca Nacional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Referencia: PRE 92/2017. IX PREMIO Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Díez de la Fundación Formación y Desarrollo Urbanístico.

Referencia: PRE 93/2017. PREMIOS de investigación del Ayuntamiento de Ferrol y la Universidad de A Coruña.

Referencia: CONT 94/2017. CONTRATO Postdoctoral "Amigos del CNIO" 2017.

Referencia: PRO 95/2017. PROYECTOS de investigación de la Fundación PALARQ- Paleontología y Arqueología.

Referencia: BE 96/2017. BECAS de la Fundación Víctor Grífols i Lucas sobre Bioética 2016/2017.



PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN

A. CONVOCATORIAS (SGI)

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 88/2017.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA.
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
2017.

La convocatoria 2017 de los programas propios de ayudas a la Investigación tiene como objetivo ofrecer el apoyo necesario a la actividad de I+D de la Universidad de Zaragoza.

Se publican algunas de las convocatorias que cubren diversas acciones de apoyo a la investigación: ayudas para la **Asistencia a Congresos**, para la **Organización de congresos** y el programa de **Proyectos Puente**, dirigido a investigadores que han solicitado un proyecto de investigación en la Convocatoria del Plan Estatal y que, a pesar de su correcta valoración, no hayan conseguido financiación. Además se convoca por segunda vez el programa de movilidad: [Becas Iberoamérica. Santander Investigación](#)

El **detalle de las convocatorias** se encuentra en la página [web del Servicio de Gestión de la Investigación](#)

CONVOCATORIA	PLAZOS DE PRESENTACIÓN
PROYECTOS DE INVESTIGACION (PUENTE)	5-MAYO-2017
ASISTENCIA A CONGRESOS	20-DICIEMBRE-2017 (3 RESOLUCIONES: JULIO, OCTUBRE Y ENERO)
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS	1º.-28 - JULIO - 2017 2º.-20-DICIEMBRE-2017
BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN	19-MAYO-2017

Finalidad: Potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas de investigación de la UZ que, pese a obtener buena valoración científica en la convocatoria correspondiente al año 2016 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, del Ministerio de Economía y Competitividad, **no hayan obtenido financiación por haber quedado por debajo de la puntuación de corte de su programa y carezcan de fondos específicos para este fin.**

El objetivo es que estos equipos de investigación puedan realizar su labor investigadora durante el año 2017 e incrementen sus posibilidades de obtener financiación externa en las próximas convocatorias del Plan Estatal o en convocatorias de otros organismos.

Requisitos: podrán solicitar ayudas quienes reúnan los siguientes requisitos:

1) Haber solicitado, a través de la UZ un proyecto de investigación en la Convocatoria 2016 de:

- * Programa Estatal *Retos de la Sociedad*.
- * Programa Estatal de *Excelencia*.
- * Acción Estratégica *Salud del Carlos III*

(PI)

2) El equipo investigador deberá ser esencialmente el mismo que había realizado la solicitud al Ministerio de Economía y Competitividad. Cualquier modificación deberá estar debidamente justificada. Podrán ser miembros del equipo investigador aquellos que contempla la correspondiente convocatoria del Ministerio o del Instituto de Salud Carlos III.

3) Carecer, en el momento de presentar la solicitud, de fondos específicos para este fin procedentes de otras convocatorias.



4) Ningún miembro del equipo investigador podrá figurar en más de una solicitud de esta convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo), siendo esta circunstancia causa de **desestimación** de todas aquellas solicitudes de esta convocatoria en las que participe.

5) La dedicación al proyecto de todos los investigadores será única, sin presentar incompatibilidad con la participación en proyectos de otras convocatorias.

6) Compromiso de presentar la solicitud del proyecto en la Convocatoria 2017 del Ministerio o del Instituto, a través de la Universidad de Zaragoza.

7) No podrán solicitar estas ayudas quienes hayan obtenido financiación en esta misma convocatoria en los 2 años anteriores.

El incumplimiento de lo establecido en alguno de los requisitos **no será subsanable** y conllevará la no admisión a trámite de la solicitud.

Presentación: La solicitud se presentará en los Registros de la Universidad de Zaragoza (Registro **General**, Registros **Auxiliares** o a través del Registro **Electrónico**) hasta las 14 horas del día 5 de mayo de 2017, en los impresos disponibles en la página web http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

La solicitud irá acompañada de una copia del **informe de valoración** y una **memoria** que contemple los siguientes apartados:

- 1) Título del proyecto.
- 2) Investigador responsable y equipo investigador (los cambios deberán estar justificados).
- 3) CV del investigador responsable, generado a través de la aplicación SIDERAL <http://www.unizar.es/sideral/>

4) Historial científico-técnico del equipo de investigación en los últimos 5 años.

5) Plan de actuación de un año de duración.

6) Presupuesto adaptado a un año de duración.

La memoria deberá ser presentada en soporte papel y en soporte informático, en un **fichero PDF** (debe enviarse por correo electrónico a gesinves@unizar.es, **salvo que** la presentación se haya realizado a través del Registro electrónico).

La cuantía total asignada a la convocatoria es de 50.000 Euros.

ASISTENCIA A CONGRESOS

Finalidad: Sufragar parcialmente los gastos ocasionados por desplazamiento de profesores no permanentes, personal contratado investigador temporal, personal investigador en formación, *según normativa EPIF (RD 63/2006) y contratados predoctorales, según artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, de la UZ, con motivo de presentar ponencias o comunicaciones (previamente aceptadas) en congresos científicos y que carezcan de fondos procedentes de otras fuentes de financiación.

Está excluida la realización de *Estancias, Cursos, Master, Estudios Propios, cursos de Doctorado o impartición, como profesor invitado, de conferencias, mesas redondas o cursos* en España o en el extranjero.

Se evaluará una solicitud, como máximo, por peticionario. Las solicitudes se referirán a viajes realizados en el año de la convocatoria.

Presentación: Las solicitudes se presentarán en los Registros de la UZ (Registro **General**, Registros **Auxiliares** o a través del Registro **Electrónico**).



Se cumplimentarán los impresos disponibles en: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

Las resoluciones se realizarán en: junio, octubre y enero. En cada uno de los plazos se resolverán las solicitudes presentadas **hasta el último día del mes** inmediatamente anterior, siendo el plazo límite de presentación el 20 de diciembre de 2017, para las solicitudes a resolver en enero de 2018.

La cuantía total asignada a la convocatoria es de 80.000 Euros.

ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

Finalidad: Potenciar la organización de Congresos de carácter científico, celebrados durante más de un día, por doctores pertenecientes a la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza y realizados en el ámbito del distrito universitario. Se financiará únicamente la celebración de Congresos a realizar durante el curso académico 2017/2018.

Las peticiones a que se refiere el presente Programa, podrán solicitarse para:

- a) Gastos organizativos
- b) Publicación de actas
- c) Invitación a Ponentes.

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

Presentación: Se establecen dos plazos de presentación:

- 1) hasta el 28 de julio de 2017.
- 2) hasta el 20 de diciembre de 2017.

Las solicitudes se presentarán en los Registros de la UZ (Registro **General**, Registros **Auxiliares** o a través del Registro **Electrónico**).

Se cumplimentarán los impresos disponibles en: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

La cuantía total asignada a la convocatoria es de 40.000 Euros.

BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN.

Finalidad: El Programa 2017/2018, pretende reforzar la movilidad e intercambio de jóvenes profesores e investigadores, así como de alumnos de doctorado. La convocatoria ofrece 3 becas para estancias en Universidades y Centros de Investigación Iberoamericanos, cuyo importe unitario será de 5.000 euros, para la financiación de gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención.

El programa se dirige a:

- a) **Personal docente e investigador**, con vinculación contractual/funcionarial con la UZ.
- b) **Estudiantes de doctorado**, que acrediten estar admitidos en programas de doctorado de la UZ en el momento de presentar la solicitud.

En todos los casos, la estancia deberá finalizar antes del 30 de junio de 2018.

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- Impreso de Solicitud.
- Currículum vitae del candidato.
- Proyecto de investigación y estancia.
- Carta de aceptación del centro en el que se realizará la estancia.
- En el caso de los estudiantes de doctorado, certificado oficial de los estudios de grado y posgrado con nota media del expediente académico.



Presentación y Plazo: Será requisito imprescindible para participar en los procesos de selección el registro previo de los candidatos a través de la página web: <https://www.becas-santander.com>

Las solicitudes se presentarán en los Registros de la Universidad de Zaragoza (Registro General, Registros Auxiliares o a través del Registro Electrónico), utilizando el impreso de solicitud que se pondrá a disposición de los investigadores y estudiantes de doctorado en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgj/convocatorias.php, junto con el resto de documentación indicada.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, hasta las 14 horas del 19 de mayo de 2017.

La cuantía total asignada a la convocatoria es de 15.000 Euros.

Referencia: AYU 89/2017.

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. XVI CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES.

Su objeto es contribuir a la investigación en Ciencias Sociales realizada por profesionales altamente cualificados y servir de estímulo a nuevos proyectos en beneficio de la sociedad y de la comunidad científica internacional.

Las ayudas, por un importe máximo de 36.000 euros, se adjudicarán a proyectos de investigación que se desarrollen durante dos años en universidades o centros de investigación españoles.

Cada investigador o equipo de investigadores podrá presentar una sola solicitud, indicando el área en la que desea concursar, que habrá de ser una de las siguientes:

1. Economía internacional
2. Economía pública
3. Economía laboral
4. Economía industrial y regulación
5. Distribución comercial
6. Economía de la educación
7. Historia económica.

Podrán solicitar Ayudas para un Proyecto de investigación en el marco del presente Concurso los investigadores que sean doctores, no hayan cumplido los 40 años el 31 de enero de 2017 y trabajen en una universidad o un centro de investigación cuya sede principal radique en España. En el caso de equipos de investigación se designará un Investigador Principal, si bien todos los miembros del equipo habrán de satisfacer las condiciones mencionadas.

El impreso de solicitud se cumplimentará *online*, a través de la página web.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 18 de mayo de 2017.

Para gestionar la firma del Representante Legal del documento *i) "Autorización del responsable del Centro o Centros donde se llevará a cabo el Proyecto: AUT1_apellidosIP.pdf, AUT2_apellidosIP.pdf"*, se establece como fecha límite el día 15 de mayo de 2017.

Se enviará dicho impreso a través de gesinves@unizar.es, adjuntándose también el documento *d) la Memoria del Proyecto de investigación para el que se solicita la Ayuda, MEM_apellidosIP.pdf*.

MÁS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 90/2017.

B.O.E. de 1 de abril de 2017. EXTRACTO de la Resolución, de 3 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se convocan las Becas FormARTE de formación y especialización en materia de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al año 2017.

[BDNS:339949](#)

Objeto: Contribuir a la formación de especialistas en materias artísticas, biblioteconomía y documentación, archivos, conservación y restauración, museología y gestión cultural, mediante la realización de un programa de actividades teórico-práctico en instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se convocan para el año 2017, un total de 76 becas FormARTE de las siguientes especialidades:

- Conservación y Restauración de Bienes Culturales (12).
- Museología (15).
- Biblioteconomía y Documentación (11).
- Archivística (17).
- Gestión Cultural (17).
- Artes Plásticas y Fotografía (4).

Beneficiarios: Titulados universitarios españoles o de nacionalidad de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Cuantía: El importe máximo imputable a esta convocatoria es de 545.000 euros.

La dotación de las becas que se desarrollan en el Colegio de España en París es de 1.800 euros brutos al mes, el resto de becas tiene una dotación de 866 euros brutos al mes.

Presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura, para lo que será necesario estar en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física.

Referencia: BE 91/2017.

B.O.E. de 8 de abril de 2017. RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2017, de la Biblioteca Nacional de España, por la que se convocan becas de por la que se convocan becas de formación e investigación, para el periodo 2017/2018

[BDNS:340996](#)

Objeto: 16 becas de formación y especialización para fomentar y mejorar el conocimiento sobre las colecciones, los procesos bibliotecarios, los servicios que se prestan a los usuarios y otras actividades propias de la función que debe cumplir la Biblioteca Nacional de España. Se clasifican en seis modalidades:

- 8 Becas de Biblioteconomía y Documentación.
- 3 Becas de Gestión Cultural.
- 1 Beca de Publicaciones.
- 1 Beca de Informática.
- 1 Beca de Arquitectura.
- 2 Becas de Comunicación.



Beneficiarios: Personas físicas de nacionalidad española o nacional de algún Estado miembro de la UE o cónyuge de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la UE, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, podrán participar los descendientes de cualquiera de los anteriores que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes. En todos los casos mencionados se deberá poseer un conocimiento alto del idioma español.

Poseer alguna de las titulaciones universitarias, de grado o licenciatura o diplomatura exigidas en cada una de las modalidades del Anexo I, expedida por universidades españolas, que se indica en cada clase de beca, o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Haber terminado los estudios conducentes a la obtención del título de grado, licenciado o diplomado en el curso 2011-2012 o con posterioridad.

Cuantía: El importe individual de cada una de las becas será de 1.085 euros/mes, durante el plazo de 10 meses.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOE.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 92/2017.

FUNDACIÓN FYDU. CEU. GRUPO WOLTERS. IX PREMIO NACIONAL DE URBANISMO "RICARDO SANTOS DIEZ".

Objeto: Trabajos en español de estudio e investigación originales, no publicados ni premiados, sobre urbanismo o Derecho Urbanístico, pudiendo tener tanto un carácter jurídico como técnico.

El premio consistirá en la entrega al autor o coautores de un diploma acreditativo del mismo, así como de la cantidad de 1.500 euros.

Presentación: Los trabajos se presentarán en formato digital "Word" o "pdf" al correo electrónico info@fydu.com y un ejemplar en papel, encuadernado, a la siguiente dirección:

FUNDACIÓN FORMACIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO.

Avda. Ricardo Soriano, 14; 2C,
29601 Marbella.

Su extensión será libre, debiendo presentar, en todo caso, un resumen de un máximo de 20 páginas.

Plazo: Los trabajos se podrán presentar hasta el día 30 de mayo de 2017, siendo admitidos aquellos trabajos que llegando posteriormente, hayan sido presentados en cualquier oficina de correos en dicha fecha o con anterioridad.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 93/2017.

**AYUNTAMIENTO DE FERROL Y
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.
CONVOCATORIA DE PREMIOS DE
INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL,
SALUD Y CC. DEL TRABAJO.**

Objeto: Se convocan los Premios de Investigación que tienen como finalidad apoyar e impulsar las labores de investigación realizadas en el ámbito universitario y en el mundo empresarial en Ingeniería Naval, Humanidades, **Ingeniería Industrial, Salud y Ciencias del Trabajo** respectivamente.

Estos premios tendrán carácter bianual. En los años pares serán convocados los de Ingeniería Naval y de Humanidades, y **en los años impares los premios de investigación Ingeniero Comerma de Ingeniería Industrial y Antonio Usero de Salud o Ciencias del Trabajo.**

Cuantía: Todos los premios, que serán indivisibles, están dotados con 12.000 euros.

Beneficiarios: Podrán ser candidatos los investigadores o equipos de investigación españoles o extranjeros, de ámbito universitario o empresarial, que hubieran desarrollado su trabajo en las áreas objeto de estos premios.

Plazo: Las solicitudes podrán presentarse hasta el 31 de mayo, a través del Registro General de la Universidad (c/ Maestranza s/n, 15001 A Coruña), o de los registros auxiliares que se indican.

[MÁS INFORMACIÓN.](#)

Referencia: CONT 94/2017.

**CENTRO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS.
CONVOCATORIA DE CONTRATO
POSTDOCTORAL "AMIGOS DEL CNIO" 2017.**

Objeto: Gracias a los fondos de la iniciativa "Amigos del CNIO", diseñada para fomentar la filantropía individual y el micro-mecenazgo, se ha puesto en marcha un programa de contratos postdoctorales que ofrece a doctores de cualquier nacionalidad la oportunidad de realizar una estancia Postdoctoral en el CNIO. En esta segunda convocatoria, se ofrecen dos contratos postdoctorales de dos años de duración cada uno.

Requisitos de los candidatos: Para participar en esta convocatoria se requerirá el título de doctor o el título de Médico Especialista (MIR) o el título de FIR, BIR o QIR.

Los candidatos han de presentar dos cartas de referencia, una de ellas del Director de la tesis.

Proceso de selección: Los candidatos serán evaluados por un comité compuesto por científicos del CNIO.

Fecha límite de solicitud: 31 de Mayo de 2017

Cómo realizar la solicitud: La solicitud se hará online cumplimentando el siguiente formulario:

(<https://www.cnio.es/ing/cursos/convocatoria-postdoctoral-amigos-cnio-form.asp>)

Sólo se admitirá una solicitud por candidato. Si se recibiera más de una solicitud del mismo solicitante, solo la última será considerada válida.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRO 95/2017.

**FUNDACIÓN PALARQ PALEONTOLOGÍA
Y ARQUEOLOGÍA. CONVOCATORIA DE
NUEVOS PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS PARA
2017.**

Objeto: Convocatoria para 2017 de subvenciones para proyectos en arqueología y paleontología con la finalidad de apoyar las Misiones Arqueológicas Españolas en el extranjero, dentro de una perspectiva que abarca desde la etapa paleontológica a las épocas prehistóricas y las históricas de interés monumental.

Se estudiarán todas las campañas excluyendo las que se efectúen en Europa.

Plazo: La solicitud debe efectuarse antes del 31 de mayo de 2017, fecha límite establecida para envío de la documentación según el protocolo revisado por la fundación.

Dirigir la solicitud a:

FUNDACION PALARQ
(Sra. Carolina Bähr)
Vía Augusta 200, 1ª planta
08021 Barcelona
solicitud@fundacionpalarq.com

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 96/2017.

**FUNDACIÓN VÍCTOR GRIFOLS I LUCAS.
CONVOCATORIA DE BECAS SOBRE BIOÉTICA
2016/2017.**

Objeto: Se convocan SEIS becas para llevar a cabo proyectos de investigación con la finalidad de incentivar el estudio en el campo de la Bioética.

Condiciones: Pueden participar en esta convocatoria los proyectos de investigación que se propongan desarrollar algún tema relacionado con la Bioética y su aplicación práctica. Los proyectos podrán llevarse a cabo individualmente o bien en equipo.

Dotación: La dotación económica de cada beca es de 5.000 euros

Presentación y Plazo: Los candidatos deberán presentar una memoria de una extensión entre 5 y 10 páginas, escrita en catalán o castellano, que incluya un presupuesto. La memoria debe presentarse a través de la web de la fundación cumplimentando el formulario establecido (www.fundaciogrifols.org) y además enviar por duplicado el original en papel.

El plazo de presentación de los proyectos finaliza el 31 de mayo de 2017.

MÁS INFORMACIÓN

C) INFORMACIÓN.

SEDE ELECTRÓNICA MINECO:

[Propuesta de resolución definitiva del procedimiento de concesión de ayudas. Redes de Excelencia. Convocatoria 2016](#)

B.O.A. de 20 de abril de 2017. ACUERDO de 3 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Normativa reguladora de las modalidades de contrato de trabajo específicas del personal investigador.